



TEQUENDAMA

SHT. 100.035.91 / 20181100025753

Bogotá, Agosto 29 de 2018

A: **CN (R) MARTIN ALFONSO ORDUZ RODRÍGUEZ**
Gerente Administrativo y Financiero

ANA ARACELY JARA FLOREZ
Gerente de Operaciones

DAGOBERTO BAQUERO BAQUERO
Asesor Jurídico

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA
Jefe de Planeación y Desarrollo Organizacional

DE: **HENRY MOLANO VIVAS**
Jefe de Control Interno

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – 1er SEMESTRE 2018.

La Oficina de Control en su rol de enfoque a la prevención y de conformidad a lo dispuesto en la ley 87 de 1993 y decretos reglamentarios, en materia de evaluación y seguimiento, se permite remitir el Plan de Mejoramiento de Contraloría General de la Republica del primer semestre del año 2018, presentado el 25 de julio de 2018 en la plataforma SIRECI.

Cabe señalar, que lo que se pretende es que las acciones propuestas se realicen en el tiempo establecido con el fin de cumplir con el ente de control y evidenciar que los compromisos se están desarrollando para mejorar la gestión de los recursos públicos.

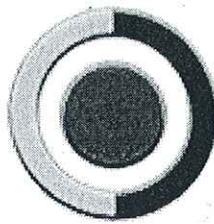
Por lo anterior, la Oficina de Control Interno en su rol de liderazgo estratégico realizará mesas de trabajo con los responsables de cerrar los hallazgos para finalizar las actividades que tengan vencimiento al cierre de la vigencia 2018.

Cordialmente,

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Control Interno
1^a Copia: Gerencia General

Recibí 2:07 pm
29/08/2018
Zarate
Cognit
19-303 m2
Og 29/18
Recibido
Yolanda EP
Agt-29-18

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN: 2018/07/25

HORA DE GENERACIÓN: 08:10:13

CONSECUTIVO: 31762018-06-30

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

NIT: 008600065435

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO

MODALIDAD: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD: SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2018-06-30

FECHA LIMÍTDE DE TRANSMISIÓN: 2018-07-31

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2018/07/25 8:09:10

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., NIT 008600065435, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	A CTIVIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDA S MEDIDA	ACTIVIDAD E S / FECHA DE INICIO	ACTIVIDAD E S / FECHA DE TERMINAC	% AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	RESPOSABLES
1	Caja general se evidencio deficiencia en el control interno financiero de la SHT específicamente en los procedimientos de caja general en los controles efectivos que garantizan el traslado oportuno del recaudo en la entidad financiera y la falta de conciliación oportuna de lo recaudado frente a lo consignado en el banco así como fallas en el Departamento de Seguridad	1.Cambio de guardas a la puerta de acceso de la caja general.	Se realizará el cambio de las guardas de seguridad de la puerta de acceso a la caja general, donde reposara 3 ejemplares de la llave original en cajilla de seguridad.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
1	Caja general se evidencio deficiencia en el control interno financiero de la SHT específicamente en los procedimientos de caja general en los controles efectivos que garantizan el traslado oportuno del recaudo en la entidad financiera y la falta de conciliación oportuna de lo recaudado frente a lo consignado en el banco así como fallas en el Departamento de Seguridad	2.Instalación de cámaras de seguridad en la caja general y al área financiera.	Se realizará la instalación de cámaras de seguridad en la caja general y el áreas del departamento financiero.	2	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
1	Caja general se evidencio deficiencia en el control interno financiero de la SHT específicamente en los procedimientos de caja general en los controles efectivos que garantizan el traslado oportuno del recaudo en la entidad financiera y la falta de conciliación oportuna de lo recaudado frente a lo consignado en el banco así como fallas en el Departamento de Seguridad	3.Documentar los procedimientos de caja general y políticas de seguridad e ingreso a la instalación de caja.	Se realizará la documentación de los procedimientos de caja general y políticas de seguridad e ingresos a la caja general.	1	01/02/2018	30/11/2018	90%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
1	Caja general se evidencio deficiencia en el control interno financiero de la SHT específicamente en los procedimientos de caja general en los controles efectivos que garantizan el traslado oportuno del recaudo en la entidad financiera y la falta de conciliación oportuna de lo recaudado frente a lo consignado en el banco así como fallas en el Departamento de Seguridad	4.Implementar el sistema de cajilla de seguridad, la cual maneja una cuenta única de recaudo, con responsabilidad compartida de la entidad financiera.	Se implementará el sistema de cajilla de seguridad la cual maneja una cuenta única de recaudo, con responsabilidad compartida de la entidad financiera.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
1	Caja general se evidencio deficiencia en el control interno financiero de la SHT específicamente en los procedimientos de caja general en los controles efectivos que garantizan el traslado oportuno del recaudo en la entidad financiera y la falta de conciliación oportuna de lo recaudado frente a lo consignado en el banco así como fallas en el Departamento de Seguridad	5. Implementar un sistema de seguridad para la recolección del dinero con de transportadora de valores.	Se realizará el cambio de la transportadora de valores con la responsabilidad compartida de la entidad financiera Bancolombia.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
2	Propiedad planta y equipo hotel estación buenaventura, se observa que no se revela ni se tiene en cuenta en los registros contables la deuda del predial por los años posteriores al 2011 a 31 diciembre 2016 no se tiene registrado el valor razonable del edificio y no se cumple con la resolución 414 de 2014 de la contaduría general de la nación	Conforme se establece en la clausula quinta del contrato es obligación de la Gobernación efectuar las respectivas provisiones presupuestales para el pago del impuesto predial	Solicitar por escrito informe al Secretario de Turismo de la Gobernación, como Supervisor del Contrato, las suscripción de acuerdo de pago con el Municipio respecto del impuesto predial, así mismo el estado de las provisiones presupuestales que les permitan atender dicha obligación.	1	01/02/2018	30/11/2019	0%	DEPARTAMENTO FINANCIERO

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	RESPOSABLES
2	Propiedad planta y equipo hotel estación buenaventura, se observa que no se revela ni se tiene en cuenta en los registros contables la deuda del predial por los años posteriores al 2011 a 31 diciembre 2016 no se tiene registrado el valor razonable del edificio y no se cumple con la resolución 414 de 2014 de la contaduría general de la nación	Avaluó del inmueble.	Se realizará el avalúo del inmueble para registrar a valor razonable en los Estados Financieros de la SHT.	1	01/02/2018	30/11/2018	0%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
2	Propiedad planta y equipo hotel estación buenaventura, se observa que no se revela ni se tiene en cuenta en los registros contables la deuda del predial por los años posteriores al 2011 a 31 diciembre 2016 no se tiene registrado el valor razonable del edificio y no se cumple con la resolución 414 de 2014 de la contaduría general de la nación	3.-5.Consulta ante la Contaduría General de la Nación.	Se realizará la solicitud del concepto del registro en la cuenta 2902 recursos recibidos en administración puesto que la incorporación del inmueble en la cuenta 1640 tuvo su contrapartida en la cuenta 3268 de impactos por transición al nuevo marco normativo.	2	01/02/2018	31/03/2019	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
3	Suites Tequendama en el contrato interadministrativo con CREMIL no se observa que el registro de la cuenta en el grupo 16 el valor de 34,838 millones la cual esta en estado de sub valorada y no cumple con la resolución 414 de 2014 de la contaduría general de la nación del mismo modo no esta sustentado en avalúos técnicos el valor fiscal del edificio.	1-5.Consulta ante la Contaduría General de la Nación.	Se realizará la solicitud del concepto del registro en la cuenta 2902 recursos recibidos en administración puesto que la incorporación del inmueble en los estados financieros de la Nación se reportaría doblemente ante esta entidad de control	1	01/02/2018	31/03/2019	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
4	Explotación parqueadero bachue y serviteca contrato interadministrativo suscrito con CREMIL no se observa que el registro de la cuenta en el grupo 16 Y 1951 PROPIEDAD DE INVERSIÓN el valor del terreno no esta determinado por lo tanto las cuentas presentan subvaloración no se cumple con la resolución 414 de 2014 de la contaduría general de la nación	3.-5.Consulta ante la Contaduría General de la Nación.	Se realizará la solicitud del concepto del registro en la cuenta 2902 recursos recibidos en administración puesto que la incorporación del inmueble en la cuenta 1640 tuvo su contrapartida en la cuenta 3268 de impacto por transición al nuevo marco normativo.	2	01/02/2018	31/03/2019	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
5	Notas de carácter general, políticas y prácticas contables en las notas faltó incluir información tales como domicilios, sedes y el órgano máximo de dirección de la entidad y quien nombra el Gerente General se publicó sin número de acta y fecha de aprobación.	1-3.Incluir en las notas a los EEEF.	Se incluirá en las Notas a los Estados Financieros de la SHT datos como domicilio, sedes ,órgano máximo de dirección y la entidad encargada del nombramiento del gerente general.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
5	Notas de carácter general, políticas y prácticas contables en las notas faltó incluir información tales como domicilios, sedes y el órgano máximo de dirección de la entidad y quien nombra el Gerente General se publicó sin número de acta y fecha de aprobación.	4-5. Inclusión numero de acta y fecha de aprobación de los Estados financieros acta la Asamblea General de Accionistas.	Se realizará el registro de la información del numero de acta y fecha de aprobación de los Estados Financieros posterior a la fecha de la Asamblea General de Accionistas de la SHT.	2	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
6	Ingreso de Suites huéspedes Permanentes la SHT otorgó un beneficio de tarifa de huéspedes a una empleada del hotel y a un oficial de la fuerzas militares en el que pagaron una suma por debajo de la tarifa establecida para servidores públicos, la SHT no demuestra que esta asignación de recursos fuera conveniente para maximizar los resultados y cumplimiento de los fines.	Elaborar e implementar acto administrativo, que incluya las tarifas para los Funcionarios de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. donde se cumpla las siguientes características: por necesidades del servicio, por recreación y por constitución de salario	Elaborar e implementar acto administrativo, que incluya las tarifas para los Funcionarios de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. donde se cumpla las siguientes características: por necesidades del servicio, por recreación y por constitución de salario	1	01/02/2018	30/11/2018	0%	GERENCIA DE OPERACIONES SUITES TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAL - MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	% AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	RESPOSABLES
6	Ingreso de Suites - huéspedes Permanentes la SHT- Se otorgó un beneficio de tarifa a una empleada del hotel y a un oficial de la fuerzas militares en el que pagaron una suma por debajo de la tarifa establecida para servidores públicos, la SHT no demuestra que esta asignación de recursos fuera conveniente para maximizar los resultados y cumplimiento de los fines.	Incluir en los procedimientos de alojamiento y talento humano las modificaciones a los puntos de control tarifas especiales a empleados y funcionarios de las empresas del Grupo Empresarial del Ministerio de Defensa.	Incluir en los procedimientos de alojamiento y talento humano las modificaciones a los puntos de control tarifas especiales a empleados y funcionarios de las empresas del Grupo Empresarial del Ministerio de Defensa.	1	01/02/2018	30/11/2018	0%	GERENCIA DE OPERACIONES SUITES TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
7	Caja General de acuerdo a las denuncias efectuadas por la SHT referente a las presuntas irregularidades en el manejo y perdida de recursos de la caja general por valor de 114,5 millones el cual una vez dicha cuantía sea recibida por la SHT se convertirá en beneficio del proceso auditor.	1.Solicitud amparo aseguradora	Se realizará la solicitud del cubrimiento del siniestro presentado en caja general.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
7	Caja General de acuerdo a las denuncias efectuadas por la SHT referente a las presuntas irregularidades en el manejo y perdida de recursos de la caja general por valor de 114,5 millones el cual una vez dicha cuantía sea recibida por la SHT se convertirá en beneficio del proceso auditor.	2.Presentacion del denuncio	Se realizará la presentación del denuncio ante las autoridades competentes y entes de control.	5	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
7	Caja General de acuerdo a las denuncias efectuadas por la SHT referente a las presuntas irregularidades en el manejo y perdida de recursos de la caja general por valor de 114,5 millones el cual una vez dicha cuantía sea recibida por la SHT se convertirá en beneficio del proceso auditor.	3. Presentación información requerida por la aseguradora	Se realiza entrega del expediente a la compañía de seguros.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
7	Caja General de acuerdo a las denuncias efectuadas por la SHT referente a las presuntas irregularidades en el manejo y perdida de recursos de la caja general por valor de 114,5 millones el cual una vez dicha cuantía sea recibida por la SHT se convertirá en beneficio del proceso auditor.	4. Seguimiento proceso reclamación aseguradora	Se realizará seguimiento permanente a la reclamación sobre el siniestro presentado.	10	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
7	Caja General de acuerdo a las denuncias efectuadas por la SHT referente a las presuntas irregularidades en el manejo y perdida de recursos de la caja general por valor de 114,5 millones el cual una vez dicha cuantía sea recibida por la SHT se convertirá en beneficio del proceso auditor.	5. Envío de información a la Contraloría General de la Republica	Se realizará el envío de la información de la certificación a la Contraloría General de la Republica sobre los procesos administrativos y disciplinarios efectuados sobre la reclamación, solicitando que este hallazgo sea trasladado en beneficio del proceso auditor.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
8	Procesos ejecutivos singulares artículo 317 ley 1564 de 2012 se observa debilidad en el control y seguimiento a la actividad procesal del apoderado de la Sociedad y dicha conducta es una vulneración a lo establecido en el artículo 209 de la Carta Política de 1991 por cuando no se garantiza los principios de eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas	1. Elaborar procedimientos del área Jurídica , donde se establezcan puntos de control que incluyan la revisión de procesos jurídicos de la entidad (tanto los internos como los abogados externos)	Elaboración y socialización del procedimiento en el SIG	1	01/02/2018	30/11/2018	0%	JURIDICA

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTID UNIDAD MEDIDA	ACTIVIDAD ES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDAD ES / FECHA DE TERMINAC	% AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	RESPOSABLES
8	Procesos ejecutivos singulares artículo 317 ley 1564 de 2012 se observa debilidad en el control y seguimiento a la actividad procesal del apoderado de la Sociedad y dicha conducta es una vulneración a la establecido en el artículo 209 de la Carta Política de 1991 por cuando no se garantiza los principios de eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas	2. Incluir en el riesgo inherente las causas que esta expuesta la Entidad referente a perdidas económicas, condenas en costas, honorarios, entre otros y registrarlos en el mapa de riesgos por procesos y de corrupción.	Actualización y socialización de mapa de riesgos por procesos y de corrupción	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	JURIDICA
8	Procesos ejecutivos singulares artículo 317 ley 1564 de 2012 se observa debilidad en el control y seguimiento a la actividad procesal del apoderado de la Sociedad y dicha conducta es una vulneración a la establecido en el artículo 209 de la Carta Política de 1991 por cuando no se garantiza los principios de eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas	3. Creación del Comité Jurídico, donde se efectué revisión de los procesos Jurídicos a favor y en contra de la SHT.	Resolución de creación de Comité Jurídico.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	JURIDICA
9	Administración del riesgo financiero no se evidenciaron políticas de administración del riesgo mediante la evaluación de aspectos tanto internos como externos lo que incide en la eficiencia y eficacia del control.	1.Reconocimiento de los riesgos	Se realizará la evaluación periódica y permanente de la materialización de los riesgos.	4	01/02/2018	30/11/2018	0%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
9	Administración del riesgo financiero no se evidenciaron políticas de administración del riesgo mediante la evaluación de aspectos tanto internos como externos lo que incide en la eficiencia y eficacia del control.	2. Actualización de las políticas de administración del riesgo	Se realizará la actualización de las políticas para el manejo y control de los riesgos.	1	01/02/2018	30/11/2018	100%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
9	Administración del riesgo financiero no se evidenciaron políticas de administración del riesgo mediante la evaluación de aspectos tanto internos como externos lo que incide en la eficiencia y eficacia del control.	3.Evaluacion mapa de riesgos	Se realizará la evaluación periódica y permanente de la materialización de los riesgos.	4	01/02/2018	30/11/2018	0%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
9	Administración del riesgo financiero no se evidenciaron políticas de administración del riesgo mediante la evaluación de aspectos tanto internos como externos lo que incide en la eficiencia y eficacia del control.	4.Socializacion del mapa de riesgos de la entidad	Se realizará la Socialización a todo el personal de la entidad mediante el correo corporativo.	4	01/02/2018	30/11/2018	0%	DEPARTAMENTO FINANCIERO
10	Nivel de ocupación hotelera en los últimos cinco años ha venido presentando una disminución en el porcentaje de ocupación hotelera de acuerdo a las cifras de Cotelco lo que refleja reducción en el nivel de ventas e ingresos por este concepto.	Aplicación de herramientas para la formulación de modelo de gestión empresarial: 1. Plan Estratégico a Largo Plazo 2. Estrategia Competitiva	1. Enfoque de los objetivos e iniciativas estratégicas para desarrollo de la compañía en el largo plazo 2. Formulación y desarrollo de la estrategia competitiva centrada diferenciación, segmentación y sinergias de las UEN	22	01/02/2018	30/11/2019	0%	GERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE VENTAS Y MERCADEO DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN



TEQUENDAMA

SHT. 100.035.91 / 20191100002193



Bogotá, 28-01-2019

A: **CN (R) MARTIN ALFONSO ORDUZ RODRÍGUEZ**
Gerente Administrativo y Financiero

ANA ARACELY JARA FLOREZ
Gerente de Operaciones

DAGOBERTO BAQUERO BAQUERO
Asesor Jurídico

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA
Jefe de Planeación y Desarrollo Organizacional

DE: **HENRY MOLANO VIVAS**
Jefe de Control Interno

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – 2do SEMESTRE 2018.

La Oficina de Control en su rol de enfoque a la prevención y de conformidad a lo dispuesto en la ley 87 de 1993 y decretos reglamentarios, en materia de evaluación y seguimiento, se permite remitir el Plan de Mejoramiento de Contraloría General de la Republica del segundo semestre del año 2018, presentado el 22 de enero de 2019 en la plataforma SIRECI.

Cabe señalar, que lo que se pretende es que las acciones propuestas se realicen en el tiempo establecido con el fin de cumplir con el ente de control y evidenciar que los compromisos se están desarrollando para mejorar la gestión de los recursos públicos.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno en su rol de liderazgo estratégico realizará mesas de trabajo con los responsables de cerrar los hallazgos para finalizar las actividades que tengan vencimiento al cierre de la vigencia 2019.

Cordialmente,

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Control Interno



TEQUENDAMA

Elaboró: Claudia Lorena Quintero Andrade

Copia: Gerencia General

Fecha

Gerencia Administrativa y Financiera

a _____ Fecha _____

Oficina Asesora Jurídica

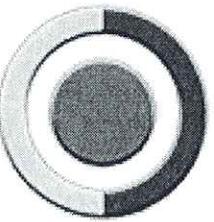
Fecha Enero 23/14

Oficina Asesora de Planeación

Fecha S. Nervö

Teléfono: +57 1 382 0300 - Fax: +57 1 282 2860
ra. 10 #26 - 21 - Bogotá D.C. - Cundinamarca - Colombia
hotelestequendama.com

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN: 2019/01/22

HORA DE GENERACIÓN: 16:47:56

CONSECUTIVO: 31762018-12-31

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

NIT: 860006543

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO

MODALIDAD: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD: SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2018-12-31

FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2019-01-23

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2019/01/22 16:47:35

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., NIT 860006543, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----